



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 05-2017 DEL 16 DE MARZO DEL 2017

El señor Alcalde, saluda a todos los presentes, y dispone que se de lectura al orden del día por parte del Secretario General, lo que se cumple en el acto (...), culminada la lectura, el señor Alcalde pone los puntos a consideración para que lo aprueben u objeten, interviene la concejala Paola Monar, quien mociona se apruebe el orden del día, apoya la moción la concejala Celida Garofalo, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sra. PAOLA MONAR** proponente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- Aprobar el orden del día, el señor Alcalde dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **PRIMER PUNTO:- CONSTATAcion DEL QUORUM**:- Al efecto se toma la nómina de asistencia por parte de Secretaria: **Sra. CELIDA GAROFALO**, presente; **Sra. PAOLA MONAR** presente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, presente; **OBST. ROSA VARGAS** presente; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, presente; **SR. ALCALDE**, presente; se sienta razón de que se encuentran presentes todos los integrantes del seno del concejo, razón por la cual existe el quórum reglamentario; de inmediato el señor Alcalde dispone se trate el siguiente punto del orden del día:- **SEGUNDO PUNTO:- INSTALACION DE LA SESION POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE**:- Compañeros quiero agradecerles la presencia, y espera que los puntos sean tratados y analizados, puesto que son de mucha importancia, con esto dejo instalada esta sesión cuando tenemos las 14h30, y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.- **TERCER PUNTO**:- Conocer y resolver el contenido del memorando No. 194-GADMSFD-DPT-2017-M, suscrito por el Arq. Paul Romero, Director de Planificación, mediante el cual pone a consideración el contenido del informe No. 007-APT-GADM-SFD-2017-JDVS, suscrito por el Arq. Juan Danilo Vega Silva, Analista de Planificación, respecto a la solicitud de renovación uso de vía pública en favor de la compañía de transporte CONTRANSHU C.A.- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe de la referencia, lo que se cumple en el acto (...), culminada la lectura el señor Alcalde dispone que el Arq. Paul Romero, Director de Planificación, haga una breve exposición sobre el punto que se está tratando; intervienen el Arq. Paul Romero quien dice: " sobre esta solicitud para renovación del permiso de vía pública para las 4 paradas mismas que fueron dadas bajo 2 resoluciones las 3 primeras en la resolución 047-2016, y la cuarta parada en la resolución 129-2016, en el oficio han solicitado se incremente dimensiones pero técnicamente hemos considerado que los dimensiones deben mantenerse, por ello hemos pasada para que se dé la renovación para el año 2017, con lo que termina su intervención, y el señor Alcalde pone el punto a consideración del Concejo para que se pronuncien, solicita la palabra la concejala Patricia Villaprado, quien mociona se acoja el contenido del memorando No. 194-GADMSFD-DPT-2017-M, suscrito por el Arq. Paul Romero, Director de Planificación, y se autorice la RENOVACION uso de vía pública en favor de la compañía de transporte CONTRANSHU C.A., apoya la moción la concejala Obst. Rosa Vargas, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sra. PAOLA MONAR**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, proponente; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- **1.- Acoger el** memorando No. 194-GADMSFD-DPT-2017-M, suscrito por el Arq. Paul Romero, Director de Planificación.- **2.-** Renovar el permiso de uso de vía publica en favor de la compañía de transporte CONTRANSHU C.A., de acuerdo a las siguientes paradas: **PARADA 1.-** Área 15,00 x 5,00 = 35,00 m2, ubicada en la Av. Unidad Nacional entre Oriental y Av. Napo.- **PARADA 2.-** Área 5,00 x 2,50 = 37,50 m2, ubicada en la Av. Unidad Nacional entre Oriental y Av. Napo.- **PARADA 3.-** Área 15,00 x 2,50 = 37,50 m2, ubicada en la calle Oriental y Av. Unidad Nacional y Pasaje Sevillano.-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

PARADA 4.- Área 10,00 x 3,00 = 30,00 m², ubicada en la calle Shuaras entre Orellana y 7 de Agosto.- 3.- Poner a conocimiento de la administración de la compañía CONTRASHU C.A., la situación actual de las áreas asignadas misma que tiene carácter de provisional, debido a que se va a realizar el Plan de Movilidad por parte de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbios a futuro, y el estacionamiento será en sentido paralelo con respecto al bordillo.- 4.- La compañía de transporte CONTRANSHU C.A, luego de recibir la notificación con la presente Resolución, deberá pagar lo determinado en literal B del numeral 5 del informe No. 007-APT-GADM-SFD-2017-JDVS, suscrito por el Arq. Juan Danilo Vega Silva, Analista de Planificación.- 5.- Notificar a la solicitante, a la comisaría Municipal, y Dirección de Planificación para hacer la demarcación de los espacios asignados, para que la beneficiaria, proceda a pintar de color amarillo las áreas asignadas, bajo la supervisión y observancia de las direcciones antes mencionadas, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **CUARTO PUNTO:** Autorizar al señor Alcalde, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación y el GAD de Shushufindi, cuyo objeto es el Adecentamiento de las aulas de la Unidad Educativa Provincias Unidas, presentado con memorando No. 0112-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal.- El señor Alcalde, dispone que por secretaría se de lectura al informe de la referencia y del proyecto de convenio, lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura, y el señor Alcalde pone el punto a consideración del Concejo para que se pronuncien, solicita la palabra la concejala Celida Garofalo, quien mociona se autorice al señor Alcalde, para que proceda a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación y el GAD de Shushufindi, cuyo objeto es el Adecentamiento de las aulas de la Unidad Educativa Provincias Unidas, por un monto de USD. \$ 630,08 dólares incluido IVA, apoya la moción la concejala Paola Monar, interviene el concejal Washington Morejón quien dice " si bien es cierto hay un proyecto de convenio, pero no existe un informe técnico que nos indique cuantas aulas o cuantos metros se van a atender, y solo se habla de material que se va a utilizar, por lo que sería factible que el informe sea completo; interviene el Dr. Gustavo Chiriboga quien señala que no existe un informe detallado, sino global por parte de la Directora de Obras públicas que está dentro de los documentos habilitantes, que indica que serían todas las aulas de la escuela, de igual forma existe el informe del Director Administrativo en la que se dice que es pintura para pintar todas las aulas de la escuela, y el convenio es necesario debido a las enmiendas constitucionales debe darse previamente la autorización de la autoridad competente en este caso el Distrito Educación en Shushufindi, que autorice la ejecución de la obra; interviene el concejal Washington en el sentido de que la palabra "todas" es un infinito, no determina exactamente cuántas y tantas aulas y la dimensión de cada una, para tener una dimensión de intervención completa; interviene la concejala Patricia Villaprado en el sentido de que los padres de familia piden 3 baldes de pintura de color blanco, pero estamos hablando de una obra, y lo que estamos haciendo es entregar es material, no es una obra, incluso se habla de contratistas no son los padres de familia los que van a pintar, por lo que si es necesario se realice la modificación del convenio, porque se trata de adquirir material, no para construir, una vez concluidas las intervenciones el señor alcalde califica la moción y se dispone que por Secretaría se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, proponente; **Sra. PAOLA MONAR**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, con las observaciones expuestas al proyecto de convenio y a los informes, por la moción ; **OBST. ROSA VARGAS**, con las enmiendas constitucionales nos permite intervenir en las instituciones educativas y de salud, pero la Directora de Obras Públicas, nos queda debiendo, y debería considerarse para que nos haga llegar un informe bien fundamentado para evitar problemas en contraloría, con esas observaciones por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, con las recomendaciones expuestas, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:- 1.-** Acoger el contenido del No. 0112-PS-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal.- 2.- Autoriza al Lcdo. Esgar Alonso Silvestre Sinchire, en su calidad de Alcalde y representante legal, para que proceda a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación y el GAD de Shushufindi, cuyo objeto es el Adecantamiento de las aulas de la Unidad Educativa Provincias Unidas, por un monto de USD. \$ 630,08 dólares incluido IVA.- 3.- Notificar a la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación, con el contenido de la presente Resolución para los fines pertinentes.- 4.- Póngase en conocimiento de las distintas Direcciones Municipales para los efectos pertinentes, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **QUINTO PUNTO.-** Autorizar al señor Alcalde, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación y el GAD de Shushufindi, cuyo objeto es la adquisición de materiales para el cerramiento de la parte lateral derecha de la Unidad Educativa Básica Los Ríos, presentado con memorando No. 0121-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal.- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe de la referencia, lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura el señor Alcalde pone el punto a consideración de los señores concejales, solicita la palabra la concejala Celida Garofalo, quien mociona se autorice al señor Alcalde, para que proceda a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación y el GAD de Shushufindi, cuyo objeto es la adquisición de materiales para el cerramiento de la parte lateral derecha de la Unidad Educativa Básica Los Ríos, por un monto de USD. \$ 2964,00 dólares incluido IVA, interviene la concejala Paola Monar y apoya la moción, y además solicita que se presenten las personas responsables de la elaboración del presupuesto, el señor Alcalde informa que la Directora de Obras y la Fiscalizadora no se encuentran por estar en actividades inherentes a la institución; interviene el concejal Lcdo. Washington Morejón, quien señala que al igual que el convenio anterior no se determina las dimensiones, el convenio es entregar pero no dice como lo van a utilizar y no vayan a parar a las bodegas municipales, por lo que los convenios deben ser bien elaborados y revisados, para que cumplan el verdadero fin, luego de las intervenciones el señor alcalde declara que califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, proponente; **Sra. PAOLA MONAR por la moción**; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción con observaciones antes expuestas; **OBST. ROSA VARGAS** por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción con la observación de que los informes técnicos deben ser bien elaborados sustentados al igual que los jurídicos; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:- 1.-** Acoger el contenido del No. 0121-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal.- 2.- Autoriza al Lcdo. Esgar Alonso Silvestre Sinchire, en su calidad de Alcalde y representante legal, para que proceda a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación y el GAD de Shushufindi, cuyo objeto es el cerramiento de la parte lateral derecha de la Unidad Educativa Básica Los Ríos, por un monto de USD. \$ 2964,00 dólares incluido IVA.- 3.- Notificar a la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación, con el contenido de la presente Resolución para los fines pertinentes.- 4.- Póngase en conocimiento de las distintas Direcciones Municipales para los efectos pertinentes, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **SEXTO PUNTO.-** Autorizar al señor Alcalde, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación y el GAD de Shushufindi, cuyo objeto es la construcción de baterías sanitarias de la Unidad Educativa Teniente Coronel Lauro Guerrero, presentado con memorando No. 0120-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal.- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe de la referencia, lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura el señor Alcalde pone el punto a consideración de los señores concejales,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

solicita la palabra la concejala Paola Monar, quien mociona se autorice al señor Alcalde, para que proceda a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación y el GAD de Shushufindi, cuyo objeto es la construcción de baterías sanitarias de la Unidad Educativa Teniente Coronel Lauro Guerrero, por un monto de USD. \$ 8287.89 dólares incluido IVA, apoya la moción la concejala Celida Garofalo, interviene el concejal Lcdo. Washington Morejón, quien dice insisto en este convenio también hay errores, el objeto del convenio dice construcción y los informes dicen adecentamiento, como vamos a autorizar algo así, es nuestra responsabilidad como alcalde y concejales, mi observación es que se enmiende, que los informes sean correctos, y llame atención a sus Directores por realizar mal sus informes, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sra. PAOLA MONAR**, proponente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción con las observaciones realizadas al texto del proyecto del convenio y a los informes que no concuerdan entre sí; **OBST. ROSA VARGAS** por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción y señala que apoya las observaciones realizadas por el señor Vice Alcalde; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- 1.- Acoger el contenido del No. 0120-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal.- 2.- Autoriza al Lcdo. Esgar Alonso Silvestre Sinchire, en su calidad de Alcalde y representante legal, para que proceda a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación y el GAD de Shushufindi, cuyo objeto es la adecentamiento de baterías sanitarias de la Unidad Educativa Teniente Coronel Lauro Guerrero, por un monto de USD. \$ 8287.89 dólares incluido IVA.- 3.- Notificar a la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación, con el contenido de la presente Resolución para los fines pertinentes.- 4.- Póngase en conocimiento de las distintas Direcciones Municipales para los efectos pertinentes, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **SEPTIMO PUNTO**:- Conocimiento del Concejo Municipal, de la Resolución Administrativa de traspasos de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 258 del COOTAD.-

R. A. No. 035-A-2017	Informe No. 008-GADMSFD-DF-2017-I
R. A. No. 036-A-2017	Informe No. 009-GADMSFD-DF-2017-I
R. A. No. 039-A-2017	Informe No. 010-GADMSFD-DF-2017-I
R. A. No. 040-A-2017	Informe No. 011-GADMSFD-DF-2017-I
R. A. No. 045-A-2017	Informe No. 012-GADMSFD-DF-2017-I
R. A. No. 047-A-2017	Informe No. 014-GADMSFD-DF-2017-I

Al efecto el señor Alcalde, dispone que el Ing. Com. Leonardo Cueva, Director Financiero, proceda a realizar su exposición e informe a los señores concejales sobre estas resoluciones.- interviene el Ing. Com. Leonardo Cueva, quien hace conocer que cada una de las Resoluciones Administrativas de traspasos de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, son para cubrir ciertas necesidades institucionales de carácter interno, como sueldos, cuentas por pagar, lubricantes y combustible, servicios personales por contrato, etc., con lo que termina su informe.- **RAZON**:- Se sienta razón de que dio cumplimiento a lo determinado en el Art. 258 del COOTAD, respecto a las resoluciones administrativas de traspasos de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **OCTAVO PUNTO**.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 17 de febrero del 2017.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaria se de lectura al acta de la referencia, lo que se cumple en el acto (...); culminada la lectura el señor Alcalde, pone el punto a consideración del concejo; solicita la palabra la concejala Paola Monar, quien mociona se apruebe el acta de la sesión extraordinaria 17 de febrero del 2017, apoya la moción la concejala, Celida Garofalo, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sra. PAOLA MONAR** proponente; **LCDO.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

WASHINGTON MOREJON, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS** por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 17 de febrero del 2017, sin observación o modificación alguna, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **NOVENO PUNTO. CLAUSURA**.- El señor Alcalde agradece a todos los presentes y declara clausurada esta sesión siendo las 16h00.-


Lic. Esgar Silvestre
ALCALDE




Ab. Ricardo Ramos
SECRETARIO GENERAL

